

PEDIDO DE SERVICIO N°

000673

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 05/08/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : SERVICIO DE UN INGENIERO DE SEGURIDAD, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SISTEMA COLCA Y CHILI - SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100388860	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

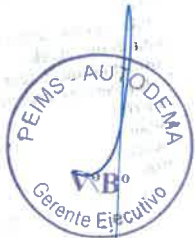
SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Humanos
Firma Autorizada



Req: 212
DOC 9874631
EXP 5934873

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE UN INGENIERO DE SEGURIDAD, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SISTEMA COLCA Y CHILI - SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del Servicio de un Ingeniero de Seguridad para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Colca y Chili – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, tiene como finalidad pública fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal que desarrolla actividades operativas, administrativas y de mantenimiento en la infraestructura hidráulica administrada por AUTODEMA.

El servicio permitirá implementar, actualizar y fortalecer los instrumentos de gestión preventiva, tales como protocolos de seguridad, mapas de riesgos, IPERC, capacitaciones, inspecciones y señalización de seguridad, contribuyendo a la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en los diferentes campamentos e instalaciones operativas del Sistema Colca y Chili.

Asimismo, permitirá prevenir accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la protección de los trabajadores, la continuidad de las operaciones y el adecuado funcionamiento de la infraestructura hidráulica bajo responsabilidad de AUTODEMA, en beneficio de la población y de las actividades productivas de la región

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural que brinde el Servicio de un Ingeniero de Seguridad para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema Colca y Chili – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, a fin de fortalecer la gestión preventiva de riesgos laborales en las instalaciones, campamentos y áreas operativas administradas por AUTODEMA.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Elaborar, actualizar e implementar protocolos de seguridad, mapas de riesgos e IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) en los campamentos, instalaciones operativas y administrativas de Condoroma, Tuti, Pañe, Imata, Aguada Blanca, Frayle, Achoma, Huambo y Pitay.
- Desarrollar y ejecutar programas de capacitación y sensibilización en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigidos al personal de los diferentes campamentos e instalaciones, incluyendo temas relacionados con protocolos de seguridad, mapas de riesgos, trabajos en altura, identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.
- Actualizar y difundir la información relacionada con los riesgos laborales identificados en las diferentes sedes, incorporando nuevos peligros, medidas preventivas y acciones de control, conforme a la normativa vigente y a las condiciones operativas de cada instalación.
- Implementar, supervisar y verificar la señalización de seguridad en áreas operativas, administrativas, almacenes, talleres, campamentos y demás instalaciones de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.
- Realizar inspecciones periódicas de seguridad en las instalaciones y campamentos de Condoroma, Tuti, Pañe, Imata, Aguada Blanca, Frayle, Achoma, Huambo y Pitay, elaborando los respectivos informes técnicos con recomendaciones y medidas correctivas para la reducción de riesgos.
- Elaborar informes técnicos sobre las actividades desarrolladas, avances de implementación, resultados de las capacitaciones, inspecciones realizadas y cumplimiento de las acciones de seguridad y salud en el trabajo programadas.
- Brindar asistencia técnica en la gestión preventiva de riesgos laborales, proponiendo acciones de mejora continua orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad del personal y la infraestructura operativa.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

● PROVEEDOR:

- Persona natural.
- Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.

● PERFIL:

- Profesional titulado y colegiado en Ingeniería de Seguridad o carreras afines, tales como Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental u otras especialidades vinculadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, con estudios de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proactivo y sin impedimento para laborar en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm

● **EXPERIENCIA:**

- Experiencia general mínima de cuatro (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años desempeñando funciones relacionadas al puesto.

● **CONOCIMIENTO:**

- Conocimiento es herramientas de Ofimática.
- Estudios de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad y Medio Ambiente o especialidades afines (deseable)
- Conocimiento de la Ley N.º 29783 y su Reglamento.

● **ACREDITACION:**

- Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
- Copia de la Colegiatura profesional.
- Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.



8. **LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

a. **Lugar de prestación**

DIRECCION : Urb. La marina E-8

DEPARTAMENTO : AREQUIPA

PROVINCIA : AREQUIPA

DISTRITO : CAYMA

Sectores del Ámbito del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA

b. **Plazo**

La prestación del servicio será de Noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. **DE LOS ENTREGABLES**

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, más CD.

- Copia de Orden de Servicio



- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

Primer entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.
 - Elaboración y capacitación de Protocolos de Seguridad de actividades rutinarias de Condoroma, Tuti Pañe, Aguada Blanca, Frayle, Imata y Huambo e Achoma
 - Elaboración de Mapa de riesgo y capacitación todo el personal de Achoma Industrial y Achoma alojamiento,
 - Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal de Condoroma, Tuti, Achoma. Huambo
 - Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal de, Frayle, Aguada Blanca, Pañe y Pitay
 - Colocación de señales de Seguridad, Condoroma, Tuti, Pañe Imata, Aguada Blanca, Frayle, Achoma, Huambo.

Segundo entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.
 - Actualización de Mapa de riesgo 2026 de nuevos riesgos de Condoroma, tuti,
 - Actualización de Mapa de riesgo 2026 de nuevos riesgos de Aguada Blanca, Frayle
 - Actualización de Mapa de riesgo 2026 de nuevos riesgos de Imata, Pañe
 - Actualización de Mapa de riesgo 2026 de nuevos riesgos de Huambo y Pitay
 - Capacitación en Seguridad a todo de personal de Condoroma, Tuti en trabajos en altura

Tercer entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.
 - Elaboración del IPERC Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, de Achoma Industrial y Achoma Alojamiento
 - Capacitación en Seguridad (IPERC) Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, a todo el personal de Condoroma, Tuti, Achoma Industrial,
 - Capacitación en IPERC, a todo el personal de Aguada Blanca, Frayle, Pañe, Imata,
 - Capacitación en IPERC, Huambo
 - Inspección de Seguridad y su informe a todo, los campamentos de Condoroma, Tuti, Aguada Blanca, Frayle, Pañe, Imata, huambo y Pitay

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$



GOBIERNO REGIONAL



Autoridad Autónoma de Majes

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

Arequipa, agosto 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTINBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento